ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 80
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.

El C. Presidente Municipal, C. Jesús Plácido Rodríguez Treviño expresó: "Muy buenos días Regidoras, Regidores y Síndica, del Municipio de Los Ramones, Nuevo León, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento, y siendo las 10-diez horas, del día 3-tres del mes de julio del 2024, y de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 44 fracción I, 45 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para celebrar la presente sesión ordinaria del R. Ayuntamiento 2021-2024, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de Asistencia y Verificación de Cuórum.

II. Lectura del Acta de la Sesión Anterior.

III. Aprobación del Orden del Día.

IV. Autorización para la suscripción del convenio de colaboración del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios para el ejercicio 2024. con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, denominado DIF.

V. Autorización para la suscripción del convenio de colaboración del Programa Alimentario en los Primeros 1,000-unmil días. con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, denominado DIF.

VI. Autorización para la suscripción del convenio de colaboración del Programa Alimentación Escolar para el ejercicio 2024, con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, denominado DIF.

VII. Asuntos Generales.

VIII. Clausura.

I.- El presidente; Bienvenidos todos. Secretario sírvase desahogar los primeros dos puntos del orden del día.

El secretario, Claro que si, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, procedo primeramente a pasar lista de asistencia;

Presidente Municipal, C. JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO, Presente;
Síndico Primero, DRA. ANAKAREN GONZALEZ CARRILLO; Presente
Primera Regidora, C. MARIBEL PEREZ PADILLA, Presente;
Segundo Regidor, C.P. RAMIRO PRUNEDA GONZALEZ, Presente;
Tercera Regidora, C. IRMA VERONICA CRUZ GUERRA, Presente;
Cuarto Regidor, ING. VENUSTIANO FLORES GARCIA, Presente;
Quinta Regidora, C. DOLORES CANTU SUAREZ, Presente;
Sexta Regidora, C. ARACELI GONZALEZ GARZA, Presente;
Tesorera Municipal; C.P. BRENDA ELOISA SERRATO GARZA, Presente
Secretario del Ayuntamiento; C. ANGEL CARDONA AREGULLIN; Presente

El secretario, informo al pleno que se encuentra el 100%-cien por ciento de los integrantes de este H. Cabildo Municipal, en consecuencia, declaro que hay quórum legal para sesionar y todos los acuerdos que se tomen serán válidos.

II.- Continuando con el punto dos del orden del día se solicita dispensa la lectura de del acta de la sesión anterior por haberse circulado en tiempo y forma, en virtud de lo anterior les pregunto si están de acuerdo con la dispensa de dicha lectura, favor de levantar su mano derecha. Informo al pleno que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de dicha acta. Por lo anterior se somete para su aprobación el acta de la sesión anterior, si tienen alguna observación u comentario favor de señalármelo, en virtud de que nadie hiso usa de la palabra les pregunto si se aprueba el acta de la sesión anterior, para lo que les pido levantar la mano derecha si están de acuerdo, informo al pleno la aprobación por unanimidad del acta de la sesión anterior.

III. Así mismo se pone a su consideración la aprobación del orden del día, por si alguien desea hacer algún comentario al respecto, nadie hizo uso de la palabra, en virtud de lo anterior les pregunto si están de acuerdo con el orden del día, favor de levantar su mano derecha. Informo al pleno que se aprueba por unanimidad el orden del día.

IV. **El Presidente**, continuando con la Orden del Día les solicito su Autorización para que el Suscrito, la compañera Sindica, la Compañera Tesorera, el compañero Secretario del Ayuntamiento, y la Directora del Dif. Municipal, podamos suscribir conjuntamente el convenio de colaboración del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios para el ejercicio 2024. con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, denominado DIF. Que tiene como objeto Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas de atención prioritaria, a través de la entrega de alimentos con criterios de calidad nutrica, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad , para completar su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación, de las personas con discapacidad, adultos mayores, personas en situación de carencia alimentaria, así como a niñas y niños de dos a once meses no escolarizados, mediante la entrega de una despensa mensual basada en los criterios de calidad nutrica, a través de la entrega de dos tipos de despensa, la primera para los beneficiados menores de dos a cinco años con once meses, y la otra para las personas con discapacidad y adultos mayores, así como personas en situación de carencia alimentaria que, el DIF. del Estado entregara. Para lo cual se acompaña el proyecto de convenio a la presente acta como anexo número uno.

El Presidente, Si hay algún comentario o duda con el punto a tratar, para que levanten su mano ordenadamente; en virtud, de que nadie hizo comentario alguno al respecto, se le solicita al Secretario se sirva tomar la votación.

El Secretario, claro que sí señor Presidente, les pido a los que estén de acuerdo con la propuesta del Presidente Municipal, relativa a autorizar para que el Alcalde, la compañera Sindica, la Compañera Tesorera, el suscrito Secretario del Ayuntamiento, y la Directora del Dif. Municipal, podamos suscribir conjuntamente el convenio de colaboración del programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios para el ejercicio 2024. con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, denominado DIF., se sirvan a emitir su voto, de la siguiente manera, primero los que estén a favor, posteriormente los que estén en contra y finalmente los que deseen abstenerse.

V. **El Presidente**, continuando con la Orden del Día les solicito su Autorización para que el Suscrito, la compañera Sindica, la Compañera Tesorera, el compañero Secretario del Ayuntamiento, y la Directora del Dif. Municipal, podamos suscribir conjuntamente el convenio de colaboración del Programa Alimentario en los Primeros 1,000-unmil días. con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, denominado DIF. Que tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre DIF NUEVO LEON y EL MUNICIPIO, para coordinar la operación del programa Atención Alimentaria en los primeros 1,000-un mil días con base en el recursos asignados a la Entidad Federativa del Ramo 33, Fondo de Aportaciones Múltiples componente de Asistencia Social para el Ejercicio Fiscal 2024, contribuyendo a un estado nutricional adecuado de los niños en sus primero mil días a través de la entrega de dotaciones nutritivas, fomento a la educación nutricional, la lactancia materna y practicas adecuadas en cuidado, higiene y estimulación temprana, para el correcto desarrollo, de las mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad en municipios , localidades o áreas rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación o de rezago social mediante la entrega de una despensa mensual basada en los criterios de calidad nutrica, una para las mujeres embarazadas y en periodos de Lactancia, y otra para menores de seis y hasta veinticuatro meses de edad. Para lo cual se acompaña el proyecto de convenio a la presente acta como anexo número dos.

El Presidente, Si hay algún comentario o duda con el punto a tratar, para que levanten su mano ordenadamente; en virtud, de que nadie hizo comentario alguno al respecto, se le solicita al Secretario se sirva tomar la votación.

El Secretario, claro que sí señor Presidente, les pido a los que estén de acuerdo con la propuesta del Presidente Municipal, relativa a autorizar para que el Alcalde, la compañera Sindica, la Compañera Tesorera, el suscrito Secretario del Ayuntamiento, y la Directora del Dif. Municipal, podamos suscribir conjuntamente el convenio de colaboración del Programa Alimentario en los Primeros 1,000-unmil días. con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, denominado DIF. se sirvan a emitir su voto, de la siguiente manera, primero los que estén a favor, posteriormente los que estén en contra y finalmente los que deseen abstenerse.

Informo al pleno que se aprueba por unanimidad.

VI. **El Presidente**, continuando con la Orden del Día les solicito su Autorización para que el Suscrito, la compañera Sindica, la Compañera Tesorera, el compañero Secretario del Ayuntamiento, y la Directora del Dif. Municipal, podamos suscribir conjuntamente el convenio de colaboración del Programa Alimentación Escolar para el ejercicio 2024, con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, denominado DIF. denominado DIF. Que tiene como objeto establecer las bases de colaboración entre DIF NUEVO LEON y EL MUNICIPIO, para coordinar la operación del programa de Alimentación Escolar con base en el recurso asignado a la Entidad Federativa del Ramo 33, Fondo de Aportaciones Múltiples componente a la Asistencia Social para el ejercicio fiscal del año 2024, favoreciendo el acceso y consumo de alimentos nutritivo e inocuos de la población prioritaria que asiste a los planteles públicos del Sistema Educativo Estatal, mediante la entrega de alimentos escolares diseñados con base en criterios de calidad nutrica e inocuidad con pertinencia cultural, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria que incentiven la

compra de productos locales a pequeños productores y/o pequeños comercios, así como que promuevan la agricultura familiar contribuyendo a un estado de nutrición adecuado, impulsando la cobertura universal de alimentación escolar caliente, de los niños, niñas y adolescentes que asistan a planteles públicos del sistema Educativo Estatal con una prevalencia mayor o igual al 15% de estudiantes con desnutrición, independientemente del grado de marginación. Para lo cual se acompaña el proyecto de convenio a la presente acta como anexo número tres.

El Presidente, Si hay algún comentario o duda con el punto a tratar, para que levanten su mano ordenadamente; en virtud, de que nadie hizo comentario alguno al respecto, se le solicita al Secretario se sirva tomar la votación.

El Secretario, claro que sí señor Presidente, les pido a los que estén de acuerdo con la propuesta del Presidente Municipal, relativa a autorizar para que el Alcalde, la compañera Sindica, la Compañera Tesorera, el suscrito Secretario del Ayuntamiento, y la Directora del Dif. Municipal, podamos suscribir conjuntamente el convenio de colaboración del Programa Alimentación Escolar para el ejercicio 2024, con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, denominado DIF. se sirvan a emitir su voto, de la siguiente manera, primero los que estén a favor, posteriormente los que estén en contra y finalmente los que deseen abstenerse.

Informo al pleno que se aprueba por unanimidad.

VII. **El Presidente,** pasemos al punto número siete que corresponde a Asuntos Generales, por si alguien tiene algún asunto que tratar, en virtud de que nadie hace uso de la palabra pasamos al punto siguiente.

VIII. El C. Presidente Municipal indica: "Pasamos al octavo punto de la Orden del Día, que es la Clausura. - Integrantes de este R. Ayuntamiento habiendo desahogado la Orden del Día, agradezco a ustedes su presencia y siendo las 12-doce horas, del día 3-tres del mes de julio del 2024, se declaran clausurados los trabajos de la octogésima Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de los Ramones, Nuevo León. Muchas gracias".

Presidente Municipal. C. JESÚS PLÁCIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO.

Síndico Primero, ~~DRA~~. ANA KAREN GONZÁLEZ CARRILLO.

Primera Regidora, C. MARIBEL PÉREZ PADILLA.

Segundo Regidor, C.P. RAMIRO PRUNEDA GONZÁLEZ.

Irma Verónica Cruz Guerra
Tercera Regidora, C. IRMA VERÓNICA CRUZ GUERRA.

Cuarto Regidor, ING VENUSTIANO FLORES GARCÍA.

Dolores Cantú S.
Quinta Regidora, C. DOLORES CANTÚ SUÁREZ.

Sexta Regidora, C. ARACELI GONZÁLEZ GARZA.

Tesorera Municipal, C.P. BRENDA ELOÍSA SERRATO GARZA.

Secretario del Ayuntamiento, C. ÁNGEL CARDONA AREGULLIN.